



Ministerio
de Economía
y Finanzas



CASINOS
DEL ESTADO
URUGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RES. N° 164 / 2023

EE.-2022-5-13-000440

Montevideo,

15 MAR. 2023

VISTO: las presentes actuaciones relativas al procedimiento de Licitación Abreviada N° 46/2022 que tiene por objeto el "Suministro e instalación de un Sistema de Energía eléctrica Ininterrumpida (UPS) para la Sala de Esparcimiento Punta Shopping;

RESULTANDO: 1) que con fecha 16 de setiembre del 2022, se realizaron las publicaciones correspondientes en el en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales y se invitó a cotizar a proveedores del ramo, (fojas 65). Asimismo y en virtud que el procedimiento licitatorio no se encontraba previsto en el plan de compras, se ingresó el mismo y se publicó la convocatoria por 30 días corridos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del decreto 339/2021;

2) que del acta de apertura electrónica de fecha 17/11/2022 luciente a fojas 114 de obrados, surge que se presentaron cinco ofertas correspondientes a las empresas: **IMPROTEL S.R.L., NOFRET S.A., RAYCOM S.A., REEL S.R.L. y TELEFAX S.A.**

3) que se realizó el cuadro comparativo con la documentación presentada, sin contar con observaciones que desestimen las ofertas;

4) que el Departamento de Arquitectura evalúa las ofertas en su condición de servicio técnico competente en la materia, emitiendo su informe a fojas 847 de obrados;

5) que el Departamento de Adquisiciones y Suministros en base a los resultados emanados del informe técnico, así como de los puntajes obtenidos, informa que las ofertas de las empresas: **TELEFAX S.A. y RAYCOM S.A.**, difieren en su calificación por 4,61 %, por tal motivo, al amparo del art. 66 del decreto 150/2012, el ordenador de gasto considera pertinente invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no mayor a tres días para presentarlas;

6) los dos proveedores fueron debidamente notificados y presentaron una mejora de ofertas vía mail, como luce en obrados, por lo que se realizó nuevo cuadro luciente a fojas 881, sugiriendo la adjudicación de la presente licitación a la empresa **TELEFAX S.A.**;

7) que la empresa **TELEFAX S.A., RUT N° 21 163624 0019** se halla en estado **ACTIVO** en el **RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)** según luce a fs. 683;

CONSIDERANDO:1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto de la contratación de obrados, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que no obstante ello, el perfeccionamiento de la presente adjudicación queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en sede del Ministerio de Economía y Finanzas;

4) que la erogación emergente de la presente contratación será atendida con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Proyecto 799, Objeto del Gasto 323 (*Equipos de informática*), Objeto del Gasto 271 (*Mantenimiento de inmuebles e instalaciones*) y Objeto del Gasto 325 (*Equipos eléctricos de uno doméstico*) tal cual surge de lo informado por el Área de Administración Financiera – Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a la normativa citada;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) ADJUDICAR: la Licitación Abreviada N° 46/2022 que tiene por objeto el “Suministro e instalación de un Sistema de Energía eléctrica Ininterrumpida (UPS) para la Sala de Esparcimiento Punta Shopping, de conformidad al siguiente detalle:

- Suministro de UPS por un total de: U\$S 55.388 IVA incluido (dólares estadounidense cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho).-
- Instalación de UPS por un total de: \$ 508.984 IVA incluido (pesos uruguayos quinientos ocho mil novecientos ochenta y cuatro).-
- Suministro de 2 equipos de aire acondicionado por un total de: U\$S 3.782 IVA incluido (dólares estadounidense tres mil setecientos ochenta y dos).-

- Instalación de 2 equipos de aire acondicionado por un total de: \$ 50.386 IVA incluido (pesos uruguayos cincuenta mil trescientos ochenta y seis).-

MONTO TOTAL A PAGAR POR SUMINISTRO: U\$S 59.170 IVA incluido (*dólares estadounidenses cincuenta y nueve mil ciento setenta*).-

MONTO TOTAL A PAGAR POR INSTALACIÓN: \$ 559.370 (*pesos uruguayos quinientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta*).-

Plazo de garantía del suministro e instalación: 3 años

2) ESTABLECER: que la erogación resultante de la contratación de obrados será atendida conforme a lo explicitado en el Considerando 4) de la parte expositiva de la presente.-

3) DISPONER: que de acuerdo a lo establecido en el art. 13.2 del PCP, el adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación, por un monto equivalente al 5 % del total adjudicado, (incluyendo las prórrogas) si el monto del contrato superare el 40% del monto máximo establecido para las licitaciones abreviadas, actualmente fijado en \$ 11.012.000 (artículo 64 del decreto 150/012 de 11/05/2012 (T.O.C.A.F. 2012).


4) QUEDA CONDICIONADO: el perfeccionamiento de la presente adjudicación a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en sede del Ministerio de Economía y Finanzas.-

5) PASE: al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos correspondientes. Cumplido, **PROSIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto. Cumplido, **SIGA** al Departamento de Administración Documental para la remisión de estos obrados al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.- Una vez intervenido sin observaciones, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones de estilo y al Área de Administración General para su correspondiente registro de contratos.

6) Luego, RETORNE al Departamento de Adquisiciones y Suministros a fin de recepcionar las facturas correspondientes, las que deberán estar previamente conformadas por el Departamento de Arquitectura.

7) **CUMPLIDO, COMUNÍQUESE:** a las Áreas de Administración General, de Administración Financiera, Departamentos de Adquisiciones y Suministros, Arquitectura y Sala de Esparcimiento Punta Shopping. Ulteriormente, **ARCHÍVESE.-**

SMG/smg.-



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMI
DIRECTOR GENERAL



Ministerio
de Economía
y Finanzas



CASINOS
DEL ESTADO
URUGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RES. N° 201/2023

E.E. 2022-5-13-000440.-

Montevideo,

31 MAR. 2023

VISTO: la Resolución Nro. 164/2023 de fecha 15 de marzo 2023, de esta Dirección General;

RESULTANDO: 1) que el citado acto administrativo tiene por objeto la Licitación Abreviada N°46/2022, tendiente al “Suministro e instalación de un Sistema de Energía Eléctrica Ininterrumpida (UPS) para la Sala de Esparcimiento Punta Shopping;

2) que se advierte por parte del Departamento de Adquisiciones y Suministro que el citado acto administrativo, en la parte dispositiva, al adjudicar el objeto del procedimiento se omitió citar a la empresa y el número de RUT;

CONSIDERANDO: que corresponde por tanto ampliar el numeral 1) de la parte dispositiva indicando a la empresa adjudicataria TELEFAX S.A. y el número de RUT por haberse omitido involuntariamente;

ATENTO: a lo precedentemente expresado;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) AMPLIAR: el numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución Nro. 164/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, indicando el nombre de la empresa adjudicataria y el número de RUT: **ADJUDICAR:** la Licitación Abreviada Nro. 46/2022 que tiene por objeto el “Suministro e instalación de un Sistema de Energía Eléctrica Ininterrumpida (UPS) para la Sala de Esparcimiento Punta Shopping” a la empresa **TELEFAX S.A., RUT N° 21 163624 0019.-**

2) ESTABLECER: que el resto de la redacción de la Resolución Nro. 164/2023, de 15/03/2023, permanece inalterada.-

3) **PASE:** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos pertinentes.-



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL